

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00171-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: ALEXANDRA GUEVARA

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.100.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362021-0017100

14/07/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$3.100.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion fl 27 c1	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$3.100.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 14 de jul 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. Sirvase proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO